

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2.000**



En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veintitrés de Febrero de dos mil, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reunieron en primera convocatoria, a las 19 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, el resto de sus miembros:

Del Grupo P.P.:

- D. Brígido F. Palazón Garrido.
- D. Francisco J. Fernández Reina.
- D. Eduardo Martínez Guillamón.
- D. Juan López Almela.
- D. Andrés Luna Campuzano.
- D^a Rufina López Martínez.
- D. Francisco Guillamón Ferrer.
- D. Salvador A. Fernández Rosauo.
- D. José Cano Ruiz.

Del Grupo P.S.O.E.:

- D. Sergio E. Ibáñez Mengual.
- D^a Eva Carmen López García.
- D. Francisco Alcolea Atenza.
- D^a Agueda Guillamón Ferrer.
- D. Antonio J. García Garrido.
- D^a Miriam Sayed Sancho.

Del Grupo I.U.:

- D. Juan A. Cervantes García.

Son asistidos por la Secretaria General del Ayuntamiento D^a Rosa Guillén Fernández.

Antes de dar comienzo a la sesión, el Sr. Alcalde da lectura a la siguiente declaración institucional, suscrita por los tres grupos políticos que integran la Corporación Municipal de Archena, relacionada con el atentado perpetrado en el día de ayer por la banda terrorista ETA:

**“DECLARACION INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
TRAS EL ULTIMO ATENTADO DE E.T.A.**

La banda terrorista ETA asesinó ayer en Vitoria al portavoz del PSOE en el Parlamento Vasco D. Fernando Buesa, y a su escolta D. Jorge Diez. Mientras algunos querían seguir viendo cambios en la actitud de los radicales, los etarras han vuelto a dejar claro su desprecio por la democracia y los derechos más básicos de las personas y los pueblos. Con la crueldad y la cobardía de siempre, los terroristas han segado dos vidas, han destrozado dos familias y han vuelto a llenar de dolor a una sociedad permanentemente amenazada por la violencia.

Los fanáticos de ETA han situado sus explosivos en el camino de un ciudadano vasco que había destacado en la lucha por la paz y la convivencia. Los terroristas lo condenaron a muerte y lo asesinaron en un cruel atentado perpetrado frente a la Universidad de Vitoria y muy cerca de la sede del Gobierno Vasco, circunstancias que acentúan aún más el desprecio de los terroristas por la libertad y vida de los vascos y las instituciones que lo representan.

Sabemos que es del todo inútil intentar conocer las razones que llevan a los asesinos a cometer estas atrocidades, a destrozarse familias y a sembrar de cadáveres nuestras calles, pero también sabemos que ETA escribe sus carteles electorales con la sangre de los demócratas y que ésta es la manera repugnante y macabra en que la banda asesina participa en el proceso electoral.

Este factor debe hacer que todas las formaciones y los partidos políticos democráticos acentúen sus esfuerzos por definirse a favor de nuestro sistema de convivencia y en contra de la violencia y de aquellos que la respaldan, la amparan, la excusan o la justifican.

El asesinato y la crueldad desacreditan y pervierten cualquier propósito. Ninguna persona de bien puede compartir objetivos con quienes los persiguen por la fuerza de las armas. El atentado de ayer es una burla siniestra a

quienes todavía pretenden situarse equidistantes entre los violentos y los demócratas.

Los archeneros sabemos que frente a la violencia solo hay un lugar y nos unimos al pueblo vasco en la exigencia de que todos los partidos políticos que se consideren democráticos se sitúen en ese lugar sin indeterminaciones ni vaguedades.

En estos momentos de profundo dolor e indignación, los archeneros nos sentimos unidos a las familias y los compañeros de los dos asesinados. Reiteramos nuestra confianza y respaldo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y hacemos votos para que trabajen con diligencia para llevar ante la justicia a sus verdugos.

Lo hacemos desde el convencimiento de que nosotros somos la mayoría, que la razón está de nuestro lado y que desde la unidad podremos recuperar la paz y la libertad que los terroristas de ETA pretenden mantener secuestradas”.

Recuerda el Sr. Alcalde que en la mañana de hoy también ha habido una concentración en la puerta del Ayuntamiento, donde se han guardado 5 minutos de silencio y que esta declaración se hará llegar tanto a las familias de los dos asesinados, como a las instituciones que los representan.

Finaliza el Sr. Alcalde expresando al Grupo Socialista el más sentido pésame por el asesinato de su compañero.

A continuación, siendo las 19 horas, se abre la sesión, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACION ACTAS ANTERIORES.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación, según lo dispuesto en el art. 91.1º del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, si desean formular alguna observación a las Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 27 de Enero y 15 de Febrero de 2.000, de carácter ordinario y extraordinario respectivamente.

No haciéndose manifestación alguna, las citadas Actas son aprobadas con el voto favorable de la unanimidad de los 17 miembros de la Corporación.

2.- ALEGACIONES Y APROBACION PROVISIONAL: REVISION GENERAL NN.SS. DE ARCHENA.

La Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Seguimiento de Revisión de NN.SS., en sesión de fecha 18 de Febrero de 2.000, adoptado en los siguientes términos:

“1º.- Dictaminar favorable o desfavorablemente las alegaciones presentadas a la Aprobación Inicial de las NN.SS. de Archena, de acuerdo con el Anexo al dictamen de la Comisión, que consta de 92 folios.

2º.- Dictaminar favorablemente la aprobación provisional de los planos presentados por la empresa ALTAIS S.L. para su aprobación, igualmente de acuerdo con el Anexo al dictamen de la Comisión.

3º.- Dictaminar favorablemente la aprobación provisional del texto de las Normas Urbanísticas presentado por la empresa ALTAIS S.L. para su aprobación, con las siguientes variaciones:

-*** **Pág. 33**: Art.4.5.3. Incluir al final: Esta normativa podrá ser sustituida por cualquier otra que se establezca en la correspondiente Ordenanza Municipal sin necesidad de realizar una Modificación Puntual de Normas.

-*** Cambiar el nombre al P.P. “Los Pañizos” por “Los Panizos”

-*** **Pág. 159**: En el resumen de los P.P. poner “En el porcentaje de cesiones no se incluye la superficie destinada a viarios.”

-*** **Pág. 165**: Art. 18.3.B. Eliminar: “... durante el primer año de vigencia de estas Normas Subsidiarias”.

-*** Art. 18.3.B.b. Eliminar: Siempre que el solicitante acredite la realización de gastos necesarios para dicho fin edificatorio con anterioridad a la entrada en vigor de estas Normas Subsidiarias.

-*** Art. 18.3.B.b. Incluir: "Estas edificaciones de nueva planta podrán realizarse sobre solares existentes, con informe de la Oficina Técnica Municipal".

- **Establecer los siguientes sistemas para las Unidades de Actuación propuestas:**

- 1: Compensación.
- 2: Compensación.
- 3a: Cooperación.
- 3b: Compensación.
- 4a: Cooperación.
- 4b: Compensación.
- 5: Compensación.
- 6: Cooperación.
- 7: Compensación.
- 8: Cooperación.
- 9: Cooperación.
- 10: Expropiación.
- 11: Cooperación.
- 12: Cooperación.
- 13: Cooperación.
- 14: Cooperación.
- 15: Compensación.
- 16: Cooperación.
- 17: Cooperación.
- 1-Ind: Cooperación.
- 2-Ind: Compensación.

- **Catálogo de Bienes Protegidos:**

- Iglesia Parroquial de San Juan Bautista.
- Casa Grande.
- Palacete de Villa-Rías.
- Norias:
 - Calle Milagrosa.

- Entorno rural de La Algaida (El Soto).
 - Entorno rural de La Algaida (Huerto de la Noria).
 - Entorno rural de La Algaida (Orilla del Río).
 - Noria en El Otro Lao.
 - Noria Campo Nueva Juventud.
- Chimeneas de ladrillo visto.
- En Archena (3): La Chula, Morte y Basilio.
 - En La Algaida (2): Santiagos y Periquitos.
- Castillo de Don Mario.
- Conjunto urbano de los Baños de Archena.
- Puente sobre el río Segura.
- Mercado.
- Iberdrola.
- Colegio Miguel Medina.
- Palacete de Villa-Rías.

4º.- Que antes de la exposición pública de las Normas Subsidiarias se subsanen todas las variaciones planteadas.

5º.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Revisión General de las Normas Subsidiarias Municipales redactado por la Empresa "ALTAIS S.L.", "Proyectos de Arquitectura e Ingeniería Sociedad Cooperativa", adjudicataria del concurso convocado por este Ayuntamiento a tal efecto, con las subsanaciones anteriormente mencionadas.

6º.- El periodo de suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición será de dos años y quedará extinguido en el momento de la aprobación definitiva de la revisión del planeamiento. Podrán otorgarse licencias basadas en el ordenamiento vigente siempre que respeten las previsiones del nuevo planeamiento.

7º.- Exponer al público el mencionado acuerdo mediante anuncios que habrán de insertarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Región, a los solos efectos de que, aquéllos interesados que hayan sufrido variaciones de cualquier tipo, desde la aprobación inicial, puedan examinar el

expediente y formular cuantas alegaciones o reclamaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BORM.

8º.- Comunicar este acuerdo al Servicio de Urbanismo y al Equipo Redactor de los trabajos inicialmente aprobados, a los efectos oportunos”.

El Sr. Alcalde explica que tras la aprobación inicial de la revisión de las NN.SS., se presentaron un total de 90 escritos que contenían 128 alegaciones, que considera no son demasiadas, aún más teniendo en cuenta que la gran mayoría iban referidas a tres zonas concretas, una en La Algaida, otra en el “Otro Lao” y la zona del pago del Barranco. De dichas alegaciones, sigue diciendo, se aprueban 63 y se deniegan 65, es decir, el 50% aproximadamente.

En cuanto a la normativa urbanística, dice, las Normas establecen tres tipos de suelo. En primer lugar, el suelo urbano, con 17 Unidades de Actuación Residenciales, 2 Industriales y 9 Planes Especiales de Reforma Interior. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que se establecen las diferentes ordenanzas de edificación en cada zona, también unas condiciones estéticas, una ordenanza especial de uso hotelero por la que se plantea la posibilidad de construir dos plantas más en aquellas parcelas en que vaya a construirse un hotel, igualmente se establece una ordenanza especial para los establecimientos donde se vendan bebidas alcohólicas, una ordenanza especial para SU-1 y SU-2 por la que se autoriza una superficie máxima de 500 m², rebajándose así para el centro de la población los 900 m² que establece la Ley Regional.

En cuanto al suelo urbanizable, se recogen tres subtipos de suelo: SU-1 que se desarrolla durante los Planes Parciales que se establecen (5 residenciales y 3 industriales), SU-2 que regula los usos globales y SU-3 que son las áreas de planeamiento donde no se dice que usos tiene que tener el suelo.

En líneas generales, continúa el Sr. Alcalde, con las nuevas NN.SS. se recalifica bastante suelo en el municipio, tanto para uso residencial como industrial, estableciéndose así lo que la nueva Ley del Suelo va a establecer para toda la Comunidad Autónoma, es decir,

quedará como suelo no urbanizable solamente aquél que está protegido.

Sigue indicando que también se establece una ordenanza transitoria en suelo urbanizable, por lo que dependiendo del tipo de suelo que sea se podrán realizar unas obras u otras hasta que se desarrolle.

Por lo que respecta a la tercera categoría de suelo, es decir aquél no urbanizable, se establecen igualmente dos tipos: Suelo no urbanizable protegido, que a su vez puede ser agrícola (donde se recoge la posibilidad de construir casas de aperos de 30 m², con lo que se amplía de los 15 m² actuales, y en las superficies de más de 5.000 m² se podrán realizar 100 m² de edificación) y suelo no urbanizable protegido ecológico-paisajístico. En segundo lugar, dice el Sr. Alcalde, está el suelo no urbanizable protegido especial, como son los cauces y los yacimientos arqueológicos, que de acuerdo con las directrices de la Dirección General de Cultura, se han ampliado esas zonas. Igualmente se ha revisado el catálogo de bienes protegidos.

En definitiva, dice el Sr. Alcalde, se presenta a Pleno la aprobación provisional de la revisión de NN.SS., que supone la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellos lugares donde no hay acuerdo entre la normativa en vigor y la nueva normativa, pudiéndose seguir otorgando licencias en aquellos lugares donde no exista ese desacuerdo.

Argumenta que también se recoge una exposición pública de un mes, que no viene obligada por Ley, para que se puedan presentar alegaciones solamente en aquellos lugares que han sufrido modificaciones desde la aprobación inicial.

Finaliza su intervención el Sr. Alcalde explicando que tras el transcurso de la exposición pública, las Normas se remitirán a la Comunidad Autónoma, órgano competente para su aprobación definitiva. Afirma que desde que se creó la Comisión Informativa Especial de Revisión de NN.SS. se ha intentado trabajar con el mayor consenso posible, lo cual queda demostrado con las escasas discrepancias que han surgido. De hecho, dice, han sido aceptadas muchas de las sugerencias que se han ido realizando por parte de los tres Grupos Municipales.

La Presidencia abre un primer turno de debate y concede la palabra al portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibáñez Mengual, que recuerda que las Normas han sido objeto de estudio en muchas Comisiones y opina que su revisión ha sido producto del paso del tiempo porque era una cuestión que había que finalizar, si bien, piensa que las prisas nunca son buenas.

Sigue diciendo que es cierto que ha existido consenso en la mayoría de propuestas que se han hecho, pero que también es verdad que siguen existiendo disparidad de criterios en algunas zonas.

Argumenta el Sr. Ibáñez Mengual que todavía no disponen del texto completo de las modificaciones y que los planos se le entregaron en el día de ayer, por lo que solamente han pasado 24 horas y no da tiempo a comprobar si realmente se han recogido todos los acuerdos alcanzados en las diferentes reuniones mantenidas, aunque no pone en duda que el redactor las haya corregido.

Afirma que el Grupo Socialista va a votar en contra a la aprobación provisional de las Normas, aún reconociendo que es una herramienta necesaria para cualquier Ayuntamiento, si bien hay determinadas zonas de Archena en las que no coinciden con el Grupo Popular en cuanto a la forma en que van a quedar. Entiende que en alguna zona puede primar el interés y que algunas alegaciones de vecinos aparentemente son razonables y se deberían haber admitido.

Indica el portavoz que reconocen que es difícil contentar al 100% de los vecinos en cualquier cuestión como esta y que en la próxima exposición pública volverán a incidir en algunos puntos en los que no están de acuerdo, para que las Normas sean realmente de consenso.

Finaliza reiterando el voto negativo del Grupo Socialista.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo I.U. Sr. Cervantes García, quien dice que a pesar de que se hayan mejorado algunos aspectos comentados por el Sr. Alcalde, no pueden estar de acuerdo en la política liberalizadora del suelo que propone el Grupo Popular, que libera prácticamente todo el suelo con el objetivo de abaratarlo. Indica que el 60% de todo el territorio de Archena pasa a ser urbanizable, aunque sea en diferentes grados, y que nadie ha

explicado las repercusiones económicas que se le pueden acarrear a los propietarios de terrenos hasta ahora agrícolas, cuando pasen a ser urbanizables, de cara al catastro u otros impuestos que pudiera recaer sobre sus propiedades. Afirma que no está de acuerdo con esa liberalización y que en otros municipios se ha demostrado que esto no es bueno y que no abarata el precio final del suelo.

Sigue diciendo que su grupo ya presentó sus alegaciones a las Normas y que siguen manteniéndolas. Recuerda que en ellas se decía que solamente con las Unidades de Actuación que existen en la actualidad, hay capacidad, y así lo dicen las Normas, para construir 3.500 viviendas, sin incluir los Planes Parciales ni el desarrollo del suelo urbanizable en sus diferentes grados. Argumenta que estas Normas no son para el año 2.050, sino que para el 2.100 y considera una desproporción lo que pretenden.

Continúa el Sr. Cervantes García diciendo que hay una cuestión que preocupa al Grupo I.U., y es que en ciertos casos estas Normas pretenden legalizar algunas actuaciones que se han realizado en Archena y que no tienen ni tan siquiera licencia municipal.

Concluye manifestando que el Grupo I.U. no puede votar a favor de las Normas en base a todo lo expuesto y a que es evidente que su política urbanística no puede coincidir con la del Grupo Popular.

Contesta a las anteriores intervenciones el Sr. Alcalde reiterando que la Comisión Informativa Especial se ha llevado con bastante consenso y que las discrepancias han sido muy escasas. Además, dice, el consenso supone aceptar propuestas del Grupo Socialista y del Grupo I.U., pero también del Grupo Popular, ya que entonces no sería consenso sino imposiciones de la oposición hacia el Equipo de Gobierno.

Sigue diciendo que respeta el voto negativo del Grupo Socialista pero que no lo entiende, ya que piensa que no existen discrepancias fundamentales en la concepción que de la normativa urbanística ha habido. En cuanto al texto de las Normas, dice el Sr. Alcalde, está corregido salvo en 3 ó 4 cuestiones sin transcendencia sobre los Planes Especiales de Reforma Interior.

Por lo que respecta a la intervención del Grupo I.U., dice, hay una discrepancia, pero no de la normativa urbanística de Archena, sino de la Ley del Suelo a nivel nacional, ya que ésta califica para toda España como suelo urbanizable todo aquel suelo que no está protegido.

Referente a las repercusiones económicas, afirma el Sr. Alcalde que esto va a provocar una plusvalía para todos los propietarios y que los únicos que no estarán satisfechos serán aquellos a los que no se les hace la recalificación porque su suelo está protegido.

Continúa diciendo que no ha existido trato de favor, que la modificación se ha hecho por zonas y que todos conocen la situación de las distintas zonas de Archena. Por ello, dice, se ha planteado que las zonas más cercanas a la autovía sean industriales y residenciales y las más alejadas queden como huerta.

En cuanto a la alusión de que el precio del suelo no bajará, el Sr. Alcalde afirma que es falso y que la forma de que no se abarate es pudiendo edificar solamente donde pocas personas tienen propiedad, tal y como hasta ahora ha pasado. A partir de ahora, dice, se podrán urbanizar zonas distintas, de acuerdo con los intereses de los propietarios. Concluye manifestando que una mayor oferta produce abaratamiento del suelo y que están convencidos de que así va a ser.

En un segundo turno de debate, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibáñez Mengual, quien recuerda que una de las cuestiones que no se ha recogido en las Normas y que se trató en una de las primeras reuniones, es la incentivación del casco viejo. Considera que Archena se está quedando sin la poca huerta que tiene y que hay manzanas en el casco viejo cuyas viviendas se están hundiendo porque el precio y la zona no son atractivos y los promotores prefieren irse a la periferia. Recuerda que se comentó la posibilidad de hacer un Plan Especial.

Sigue diciendo que no se han recogido cuestiones que realmente hay ahora y que ha sido por la falta de cartografía, ya que a los redactores le llegó tarde, si bien, dice, esta cuestión no tiene tanta importancia, aunque es verdad que al final se ha querido ir muy deprisa en la aprobación de las Normas.

Termina el portavoz Socialista reiterando que ha habido una gran armonía y consenso en la Comisión Informativa Especial, pero que la serie de cuestiones expuestas provocan el voto negativo de su grupo. Argumenta finalmente que espera que el Plan Especial para el casco viejo que se deje en el olvido y que en un futuro se saque adelante con el consenso de todos.

Por el Grupo I.U. interviene su portavoz Sr. Cervantes García, quien reitera que las Normas acaban con el suelo agrícola del municipio en un 60%.

Sigue diciendo que es imposible que hayan solares si el suelo no se desarrolla, por lo que si las Unidades de Actuación que aún no se han desarrollado continúan igual, difícilmente se va a abaratar el suelo aunque se califique urbanizable.

Continúa argumentando que tampoco se ha tenido en cuenta la falta de agua que existe para futuras urbanizaciones que se ejecuten.

Efectivamente, dice el Sr. Cervantes García, no pueden coincidir en política urbanística, ya que el Grupo I.U. quiere un desarrollo sostenible, es decir, conjugar dos aspectos, el desarrollo urbano y el agrícola. Considera que uno no puede invadir al otro y que esa es la política que defiende su grupo a nivel nacional y local.

Finaliza diciendo que a pesar de todos los acuerdos alcanzados, sobre todo en lo referente a suelo urbano, el Grupo I.U. va a votar en contra de las Normas. Espera, dice, que en próximos años todo el mundo se de cuenta del error que se ha cometido con esta política urbanística.

Cierra el debate el Sr. Alcalde diciendo que el Ayuntamiento no acaba con nada, sino simplemente califica. Por tanto, aquellas personas que quieran desarrollar podrán hacerlo y las que no lo consideren conveniente, no lo harán.

Sigue diciendo que está claro que el suelo se abarata desarrollándolo, pero que para ello, previamente tiene que estar calificado como urbanizable.

En relación a la alusión a posibles nuevas urbanizaciones, el Sr. Alcalde concluye diciendo que en muchos pueblos limítrofes ya se han ejecutado y les ha ido bastante bien, por lo que no entiende que no se puedan promover en Archena nuevas zonas residenciales, aunque para ello será necesario que haya gente interesada y promotores dispuestos a ello.

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Revisión de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archena, en sesión celebrada el día 18 de Febrero de 2.000 sobre las alegaciones presentadas y la aprobación provisional de la Revisión General de NN.SS., obteniéndose el siguiente resultado:

-Votos afirmativos: 10, del Grupo Popular.

-Votos negativos: 7, de los Grupos Socialista e I.U.

En consecuencia, el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, aprueba el dictamen sometido a votación y por tanto aprueba provisionalmente la Revisión General de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archena, debiendo exponerse al público el mencionado acuerdo mediante anuncios que habrán de insertarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Región, a los solos efectos de que, aquéllos interesados que hayan sufrido variaciones de cualquier tipo, desde la aprobación inicial, puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones o reclamaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BORM.

3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO.

Por la Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión del día 22 de Febrero de 2.000, favorable al Reconocimiento Extrajudicial de Crédito para el año 2.000, por importe de 29.217.766 ptas., en los siguientes términos:

PROVEEDOR	IMPORTE
AB ABELLAN S.L	11.020.-
ABDON FERNANDEZ CUTILLAS S.L	647.280.-
AGRUPACION MUSICAL SANTA CECILIA	1.276.000.-
ALCOLEA LOPEZ PEDRO JOSE	6.083.-
ALCOLEA LOPEZ PEDRO JOSE	49.411.-
ALCOLEA LOPEZ PEDRO JOSE	70.761.-
ALEGRIA CANOVAS ANTONIO	106.705.-
ANTONIO CARLOS GIL DAVALOS Y OTROS C.B	320.160.-
ARANZADI EDITORIAL S.A	8.025.-
ARANZADI EDITORIAL S.A	26.000.-
ARANZADI EDITORIAL S.A	27.220.-
ARANZADI EDITORIAL S.A	64.430.-
ARANZADI EDITORIAL S.A	72.451.-
ARANZADI EDITORIAL S.A	99.215.-
ARBOLEDAS ARTES GRAFICAS S.L	179.800.-
BOYS TOYS S.A.	161.180.-
BRANDO GIL SALUSTIANO	117.411.-
BRANDO GIL SALUSTIANO	210.627.-
BRANDO GIL SALUSTIANO	2.320.-
BRANDO GIL SALUSTIANO	2.900.-
BRANDO GIL SALUSTIANO	5.800.-
BRANDO GIL SALUSTIANO	20.880.-
BRANDO GIL SALUSTIANO	59.160.-
BRUDER S.A	312.504.-
CLAUDIO Y JUAN ANTONIO TORNERO ROJO C.B	179.022.-
CORREOS Y TELEGRAFOS	846.043.-
CREVILLEN GARCIA E HIJOS S.L	9.164.-
D.A.D.O. PRODUCCIONES TEATRALES S.L.	116.000.-
DIEGO LOPEZ GALINDO Y MIGUEL LOPEZ C.B	76.328.-
DOMINGO GARRIDO LORENTE S.L	8.445.-
DOMINGO GARRIDO LORENTE S.L	22.470.-
EDITORIAL EL CONSULTOR AYUNTAMIENTOS S.A	9.402.-
EDITORIAL EL CONSULTOR AYUNTAMIENTOS S.A	88.271.-
PROVEEDOR	IMPORTE
EDITORIAL PRAXIS S.A	42.961.-
ELECTRONICA VERA S.L	20.300.-
ESCRIBANO LEVANTE S.L	8.227.-
ESCRIBANO LEVANTE S.L	10.354.-
ESCRIBANO LEVANTE S.L	17.414.-

ESCRIBANO LEVANTE S.L	44.949.-
FERNANDEZ GUARDIOLA CARLOS	13.920.-
FERNANDEZ GUARDIOLA CARLOS	13.920.-
FERNANDEZ GUARDIOLA CARLOS	37.120.-
FERNANDEZ GUARDIOLA CARLOS	48.720.-
FERNANDEZ GUARDIOLA CARLOS	49.880.-
FERNANDEZ GUARDIOLA CARLOS	92.800.-
GARCIA GARRIDO JOAQUIN	75.000.-
GARCIA GARRIDO MARIO R.	100.000.-
GARCIA MADERUELO JOSE LUIS	22.829.-
GARCIA ROMAN ELENA CLARA	11.680.-
GARCIA ROMAN ELENA CLARA	12.275.-
GARCIA ROMAN ELENA CLARA	18.840.-
GARCIA ROMAN ELENA CLARA	21.460.-
GARCIA ROMAN ELENA CLARA	35.050.-
GARRIDO PEREA SALVADOR	1.950.-
GOMEZ PALAZON PEDRO	173.169.-
GUILLEN NAVARRO PEDRO JOSE	1.375.-
GUILLEN NAVARRO PEDRO JOSE	9.220.-
GUILLEN NAVARRO PEDRO JOSE	9.725.-
GUILLEN NAVARRO PEDRO JOSE	12.800.-
GUILLEN NAVARRO PEDRO JOSE	12.800.-
GUILLEN NAVARRO PEDRO JOSE	13.450.-
GUILLEN NAVARRO PEDRO JOSE	13.450.-
HIJOS DE FRANCISCO GUILLEN S.L	5.800.-
INDUSTRIAS BAN S.L	216.433.-
INDUSTRIAS BAN S.L	292.243.-
INDUSTRIAS BAN S.L	584.870.-
J.J. BRANDO GIL S.L	3.480.-
J.J. BRANDO GIL S.L	22.712.-
JOSE MARTINEZ GARCIA S.L	10.700.-
LA OPINION DE MURCIA S.A	87.000.-
LOPEZ ATENZA VICTORIANO	1.787.-
MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA	9.046.860.-

PROVEEDOR	IMPORTE
MARIN LOPEZ FRANCISCO	26.870.-
MARIN LOPEZ FRANCISCO	94.706.-
MARTINEZ FERNANDEZ FRANCISCO	698.-
MARTINEZ FERNANDEZ FRANCISCO	4.998.-
MARTINEZ LOPEZ JOSE	8.908.-

MARTINEZ LOPEZ JOSE	40.136.-
MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE	9.280.-
MARTINEZ ROJO FRANCISCO	23.374.-
MARTINEZ ROJO FRANCISCO	40.455.-
MATECO C.B	285.592.-
MATECO C.B	492.884.-
MATERIALES Y CONSTRUCCIONES EL AMABLE S.L	24.522.-
MENGUAL BLAYA PEDRO	20.550.-
MIGUEL LARA E HIJOS S.L	101.297.-
MIGUEL LARA E HIJOS S.L	109.929.-
MIGUEL LARA E HIJOS S.L	131.312.-
MIGUEL LARA E HIJOS S.L	834.219.-
MIGUEL LARA E HIJOS S.L	1.856.432.-
MIGUEL LARA E HIJOS S.L	44.443.-
MIGUEL LARA E HIJOS S.L	52.419.-
MIGUEL LARA E HIJOS S.L	69.349.-
MIGUEL LARA E HIJOS S.L.	606.990.-
MOLINA PARRA EMILIO	21.390.-
MORENO CONTRERAS PEDRO	10.000.-
MORENO MARIN MANUEL	311.576.-
MUÑOZ NAVARRO JESUS	1.392.000.-
PAPELERIA VILA S.A	14.695.-
PAPELERIA VILA S.A	37.400.-
PAPELERIA VILA S.A	60.110.-
PAPELERIA VILA S.A	60.649.-
PAPELERIA VILA S.A	93.291.-
PAPELERIA VILA S.A.	49.711.-
PAY ALVAREZ JOSE	3.004.-
PAY ALVAREZ JOSE	3.126.-
PAY ALVAREZ JOSE	3.126.-
PAY ALVAREZ JOSE	22.429.-
PAY ALVAREZ JOSE	31.341.-
PAY ALVAREZ JOSE	71.004.-
PAY ALVAREZ JOSE	84.392.-

PROVEEDOR	IMPORTE
PAY CAMPOY ANTONIO	80.272.-
PIRODEX MURCIA S.L	290.000.-
PIRODEX MURCIA S.L	15.312.-
PIRODEX MURCIA S.L	18.096.-

PIRODEX MURCIA S.L	18.096.-
RELOJERIA VALVERDE S.A	17.168.-
RIOS SANCHEZ JOSE	194.996.-
RIOS SANCHEZ JOSE	362.367.-
RIOS SANCHEZ JOSE	20.880.-
RODRIGUEZ CAMPUZANO DOLORES	370.483.-
RODRIGUEZ CAMPUZANO DOLORES	22.335.-
RODRIGUEZ CAMPUZANO DOLORES	32.753.-
RODRIGUEZ CAMPUZANO DOLORES	47.460.-
SANCHEZ GUARDIOLA LUIS	162.400.-
SANCHEZ SANCHEZ LUIS	17.400.-
SERRANO LOPEZ JUAN ENRIQUE	3.770.400.-
TIBIDABO EDICIONES S.A	25.000.-
TOWER QUIMICA S.L	174.000.-
<u>TOTAL</u>	<u>29.217.766.-</u>

La Presidencia concede la palabra al Concejal Delegado de Hacienda y portavoz del Grupo Popular Sr. Palazón Garrido, quien explica que se presenta a Pleno un reconocimiento de crédito que se incorpora al presupuesto del año 2.000, por importe de 29.217.766 ptas. Argumenta que se trata de proveedores que no se tuvieron en cuenta a la hora de elaborar el presupuesto de 1.999 o de facturas que no han tenido cabida en la partida presupuestaria, por lo que se recogen en el año 2.000.

Abierto un primer turno de debate, la Presidencia concede la palabra al portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibáñez Mengual, quien muestra su disconformidad con la celeridad con que se ha convocado este Pleno y por el amplio contenido que se incluye en el orden del día. Además, dice, han tenido falta de documentación y la Comisión Informativa de Hacienda solamente se ha celebrado un día antes del Pleno.

En cuanto al reconocimiento de crédito en sí, considera que es una falta de previsión y un exceso de gasto. Además, dice, en el reconocimiento aparecen los flecos que no se quiere que figuren en otras partidas. Indica el portavoz Socialista que se recogen 4.810.356 ptas. correspondientes a las pasadas fiestas de Archena y muchas facturas, sobre todo también correspondientes a fiestas, que se han metido en unas partidas que no son las suyas. También hace mención a la factura

de gastos judiciales ocasionada por el pleito de los terrenos del Sr. Monedero y piensa que es una barbaridad que por el capricho de un Concejal, este Ayuntamiento tenga que pagar casi 4 millones de pesetas.

Concluye el Sr. Ibáñez Mengual reiterando que el reconocimiento de crédito es una falta de previsión y un exceso de gasto, por lo que van a votar en contra.

Interviene seguidamente el portavoz del Grupo I.U. Sr. Cervantes García, quien considera que el reconocimiento de crédito es una falta de previsión por parte del Concejal correspondiente. Cita los ejemplos de Aranzadi Editorial S.A. y de los gastos ocasionados por fuegos artificiales y piensa que estas cuestiones deberían estar incluidas en el presupuesto todos los años.

Finaliza diciendo que va a votar en contra.

Contesta a las anteriores intervenciones el Concejal Delegado de Hacienda Sr. Palazón Garrido, quien argumenta que los presupuestos no se inflan y se ajustan al límite, por lo que es más posible que pueda darse un reconocimiento de crédito, tal y como ha ocurrido.

Sigue diciendo que en el citado reconocimiento aparece la cantidad de 9.046.000 ptas. que se deben a la Mancomunidad de Canales del Taibilla y que no constaba cuando se elaboró el presupuesto de 1.999 porque la contabilidad del Ayuntamiento estaba al día y no aparecía ese reconocimiento que era de 1.992, dice, etapa en la que no gobernaba el Grupo Popular. En cuanto a Aranzadi Editorial S.A., afirma que la suscripción está presupuestada, pero también que hay nuevos libros que se compran y que evidentemente no figuran en las partidas presupuestarias. Referente a la alusión a gastos judiciales, argumenta que el Sr. Serrano López es un abogado que ha tenido que defender una demanda puesta al Ayuntamiento, no por el capricho de un Concejal del Grupo Popular, dice, sino por un capricho de la etapa Socialista en la que se ocuparon unos terrenos que no eran del Ayuntamiento.

Finaliza diciendo que van a aprobar el reconocimiento de crédito y que por tanto aparecerá en el presupuesto del año 2.000.

En un segundo turno de debate, el portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibáñez Mengual sugiere al portavoz del Grupo Popular que se informe

bien antes de hablar. Indica que en el etapa Socialista habían unos terrenos que se tenían que ceder a un determinado señor por un exceso de obra en la construcción de la guardería y había un "pacto entre caballeros", que después se incumplió. Recuerda que el acuerdo se firmó con el Sr. Monedero y gracias a eso ganó el pleito. Sigue diciendo que el Grupo Socialista admitió el error que hubo en el aumento de metros en la guardería y junto a ésta se le ofrecieron más de mil metros al Sr. Monedero. Posteriormente, dice, llega al poder el Grupo Popular y se empeña en no darle los metros, por lo que el citado señor recurre, no contra el Grupo Socialista y el acuerdo pactado, sino contra el Equipo de Gobierno actual por no querer dar los metros que el Sr. Monedero ya tenía reconocidos. Reitera que el capricho de un Concejal Popular en contratar los servicios del abogado más caro de Murcia va a costar 4 millones de pesetas. Además, dice, también le consta que sus compañeros de la anterior legislatura informaron al Grupo Popular que el pacto existía y que estaba escrito.

Concluye diciendo que un reconocimiento de crédito es una falta de previsión y que si alguna vez él la tuvo, lo admitió.

Por el Grupo I.U. interviene su portavoz Sr. Cervantes García, quien dice al portavoz del Grupo Popular que este reconocimiento no tiene excusa. Indica que el Concejal de Hacienda en legislaturas pasadas no estaba liberado y que actualmente el Sr. Palazón Garrido está cobrando un sueldo, por lo que debe hacer su trabajo mucho mejor de lo que se hacía anteriormente.

Sigue diciendo que es cierto que el Grupo Popular no quiso ceder el solar, por lo que la deuda existente no es culpa del Equipo Socialista anterior, sino de quienes no quisieron ceder los terrenos.

Concluye el Sr. Cervantes García reiterando al Concejal de Hacienda que no puede tener excusas en la elaboración de los presupuestos porque cobra un sueldo que le pagan todos los archeneros.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Popular Sr. Palazón Garrido, quien indica que son los ciudadanos de Archena los que deciden quienes gobiernan el Ayuntamiento y quienes se sientan frente a ellos.

En cuanto a la falta de previsión reitera que un reconocimiento de crédito nunca es defendible, pero que lo defenderá cuando se presente el

resultado presupuestario, que será positivo. Entonces, continúa, será cuando la oposición tenga que reconocer que el Grupo Popular ya ha rebajado la deuda en más de 200 millones de pesetas y que los resultados presupuestarios siempre salen positivos.

Hace uso de la palabra a continuación el Sr. Alcalde, quien manifiesta que en el tema del solar del Sr. Monedero, parece ser que hubo un "pacto entre caballeros", si bien desconoce cuando, como y quienes lo rubricaron. Argumenta que estos pactos los tienen que cumplir aquellos que los hacen y deben de traerse a Pleno y aprobarlos para que consten aunque cambien los miembros de la Corporación.

Lo que está claro, dice el Sr. Alcalde, es que el Grupo Popular desconocía que ese pacto existía. También está claro que el Ayuntamiento sigue teniendo en ese mismo sitio 4.000 m² más, pero el Sr. Monedero se ha cansado de esperar los terrenos y ha denunciado al Ayuntamiento.

Afirma que lo cierto y verdad es que cuando se construyó la guardería se cogieron más de mil metros que no eran municipales y desde entonces existe la deuda. Finalmente, dice, el propietario de esos metros denuncia al Ayuntamiento y éste contrata a un abogado para su defensa.

Sigue el Sr. Alcalde diciendo que el Equipo de Gobierno sigue negociando actualmente con el Sr. Monedero para ver si algunos de los terrenos que posee el Ayuntamiento le convencen. Si no es así, habrá que vender los terrenos y pagarle la deuda, pero ésta, dice, viene de bastantes años atrás. Por tanto, no hubo empecinamiento, sino una decisión política de utilizar unos terrenos municipales, ya que no había nada comprometido que se supiese.

En cuanto al punto en sí, dice, está claro que un reconocimiento de crédito es un exceso de gasto y una falta de previsión, pero los presupuestos son así y se elaboran pensando en lo que se supone que se va a gastar durante el año en cada partida, pero es normal que después surjan imprevistos y tengan que hacerse modificaciones. Lo que está claro, dice el Sr. Alcalde, que de los 29 millones de pesetas, por unos u otros motivos, 13 millones vienen de ejercicios anteriores y el exceso real del reconocimiento es de 16 millones. Reitera que tras la elaboración del presupuesto pueden surgir otras cuestiones y recuerda que el pasado

año, el Ayuntamiento de Archena fue condenado a pagar dos sentencias que venían de muchos años atrás.

Antes de pasar a la votación solicita la palabra el portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibáñez Mengual, quien afirma que el Sr. Alcalde sabe que los terrenos del Sr. Monedero son los que actualmente ocupa el Centro de la 3ª Edad y que antes de empezar la obra vino a reclamarlos. Igualmente, dice, el Sr. Alcalde conoce que cuando se habla de un pacto es porque hubo un acuerdo municipal para permutarle a dicho señor los 1.600 m2 que habían detrás de los dúplex de la C/ Vicente Aleixandre. Además, dice, el Concejal del Grupo Popular, que posteriormente formó parte del Equipo de Gobierno, estaba en la Comisión de Urbanismo entonces y conocía el tema perfectamente.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que tenía absoluto desconocimiento de la existencia de ese pacto y solamente sabía que al Sr. Monedero había que devolverle metros de los terrenos del Ope, donde todavía quedan 4.000 m2.

Concluye desmintiendo que se conociera el asunto y que se actuara de mala fe.

Concluido el debate, la Presidencia somete a votación el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito en los términos del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, arrojando el siguiente resultado:

- Votos afirmativos: 10, del Grupo Popular.
- Votos negativos: 7, de los Grupos Socialista e I.U.

En consecuencia, el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda aprobar el referido Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

4.- PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA PARA EL AÑO 2.000.

La Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión del día 22 de Febrero de 2.000, favorable al Presupuesto General Municipal y Plantilla de Personal para el año 2.000.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal Delegado de Hacienda y portavoz del Grupo Popular Sr. Palazón Garrido, quién explica en breve el contenido del Presupuesto General para el ejercicio 2.000.

Comienza diciendo que el Presupuesto General contiene una presentación elaborada por la Concejalía de Hacienda, una Memoria explicativa realizada por la Alcaldía, la cual contiene las directrices que intenta llevar el Equipo de Gobierno, informe económico-financiero emitido por el Sr. Interventor, Bases de Ejecución ajustadas a las Leyes y normativas vigentes, indicando que en dichas Bases se explica con todo detalle el funcionamiento del mencionado presupuesto. Igualmente, sigue diciendo, contiene la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 1.999 finalizado, siendo la primera vez que esto ocurre en este Ayuntamiento, y por último incluye la Plantilla del Personal.

Dicho presupuesto recoge tanto en su Estado de Ingresos como el de Gastos la cantidad de 1.106.523.520 ptas., quedando nivelado. Indica que en dicho presupuesto se ha incluido el presupuesto de la sociedad mercantil Promoción y Gestión Municipal de Suelo de Archena S.L., el cual asciende a la cantidad de 259.786.087 ptas.

A continuación procede a enumerar las inversiones previstas para este ejercicio 2.000, (capítulo 6):

- Renovación de alumbrado en casco antiguo: 5.093.000.-ptas.
- Instalación calefacción C.P. Río Segura: 4.393.000.-ptas.
- Pavimentaciones: 9.150.000.-ptas.
- Colectores pluviales en La Algaida: 7.401.000.-ptas.
- Mejoras de abastecimiento y saneamiento: 12.596.000.-ptas.
- Servicios urbanísticos en C/ Cieza y Aguilas: 10.946.000.-ptas.
- Adaptación zona de playa en Piscina Municipal: 16.000.000.-ptas.
- Convenio Revisión NN.SS.: 770.000.-ptas.
- Ampliación de Servicios Comunitarios: 2.000.000.-ptas.
- Equipamientos en bienes públicos: 4.000.000.-ptas.
- Aportación proyectos de inversión: 4.000.000.-ptas.
- Señalizaciones de Tráfico: 1.800.000.-ptas.
- Convenio Rehabilitación Casa Grande: 41.668.000.-ptas.
- Acondicionamiento accesos a Plaza 1º Mayo: 3.500.000.-ptas.
- Material alumbrado público: 2.400.000.-ptas.

- Inversiones Fondo de Cooperación: 4.256.000.-ptas.
- Alumbrado en accesos y casco urbano: 7.500.000.-ptas.
- Renovación de caminos rurales: 7.200.000.-ptas.
- Electrificación Recinto Ferial: 4.500.000.-ptas.
- Gastos de participación en urbanizaciones: 12.000.000.-ptas.
- Piscina cubierta 1ª fase: 75.000.000.-ptas.
- Reposición Cementerio Municipal: 800.000.-ptas.
- Acondicionamiento espacios públicos infantiles: 1.000.000.-ptas.
- Adquisición equipos informáticos: 1.000.000.-ptas.
- Inversiones en Oficina Técnica: 900.000.-ptas.
- Redacción proyectos infraestructuras básicas: 2.000.000.-ptas.
- Obras INEM – paro agrícola: 4.000.000.-ptas.
- Expropiación de terrenos: 5.000.000.-ptas.

Continúa explicando que el total de inversiones alcanza la cantidad de 259.512.256 ptas., el 27,6% del gasto previsto. Estas inversiones, dice, son financiadas por un préstamo de 29 millones de pesetas, la aportación de la Comunidad Autónoma es de 156.447.341 ptas. y los recursos propios del Ayuntamiento suman 73.858.781 ptas., no habiéndose incluido en dicho presupuesto el movimiento de dinero que produce el polígono industrial, ya que está gestionado por la sociedad mercantil Promoción y Gestión Municipal de Suelo de Archena, S.L.

Concluye su intervención diciendo que el presupuesto es real y bueno para el municipio, ya que las inversiones previstas, sobre todo las obras, están muy repartidas en cuanto a su situación, casco urbano, extrarradio y barrios.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibáñez Mengual, quién reitera que el escaso tiempo con que se les ha remitido el presupuesto ha hecho casi imposible proceder a un breve estudio.

Continúa diciendo que de una rápida lectura se observa que aumenta la presión fiscal hacia los ciudadanos en una media del 10% y sin embargo bajan las transferencias.

Sigue diciendo que los ingresos que figuran en el presupuesto están inflados considerablemente, lo cual conllevará que las diferencias que surjan tendrán que financiarse con nuevas financiaciones y, por tanto, con un endeudamiento mayor.

Argumenta el portavoz Socialista que en el presupuesto aumenta respecto a anteriores en todo lo que concierne a imagen, pero desciende en todo lo que conlleve a un fin social. Indica que bajan las partidas de juventud, seguridad, asistencia, etc.

Continúa manifestando que hay gastos que aparentemente llevan a una inadecuada aportación de ingresos. Cita el ejemplo de la piscina cubierta, que figura en gastos con la cantidad de 75 millones de pesetas y en ingresos se observa la subvención de la Comunidad Autónoma en la cantidad de 63'2 millones de pesetas. Se habla de un convenio para su construcción, dice, pero no tiene constancia de que exista y le gustaría verlo, ya que en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2.000, únicamente figura la cantidad de 1 millón de pesetas para la piscina de Archena, si bien no pone en duda que el Alcalde haya llegado a un acuerdo con la Comunidad para la suscripción de dicho convenio.

En cuanto a los ingresos previstos por el I.A.E. en la cantidad de 38'5 millones, dice, tendrán que eliminarse si en las próximas elecciones gana el Partido Popular.

Sigue diciendo que en los ingresos se nota una nueva presión hacia los ciudadanos, concretamente en el I.B.I., con una subida del 17% y un aumento desproporcionado en cuanto a la partida de telefonía, que se dispara respecto a ejercicios anteriores. Sin embargo, dice, echa de menos partidas que se han recogido en otros Ayuntamientos, como es la prevista para la implantación del Euro.

Argumenta el Sr. Ibáñez Mengual que el presupuesto debería tener superávit, ya que aparecen grandes ingresos por venta de bienes municipales.

Sigue diciendo que no aparece la partida de personal esporádico y que el 50% del presupuesto es para gastos de personal.

Finaliza el portavoz Socialista reiterando que el presupuesto está inflado en cuanto a ingresos.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo I.U. Sr. Cervantes García, quien primeramente hace alusión a la partida del gabinete de

prensa por importe de 800.000 ptas. Afirma que desconoce la necesidad que tiene el Ayuntamiento para presupuestar dicha partida.

Hace mención a la partida de intereses de préstamos por importe de 25 millones de pesetas y afirma que le ha llamado mucho la atención la partida de intereses de demora de 4 millones de pesetas. Pregunta, ¿es que no se pagan los préstamos en su fecha?.

Continúa argumentando que el presupuesto ha bajado respecto del año anterior, cuando los impuestos han subido. En todo caso, dice, I.U. es partidaria de que se concedan más prestaciones sociales aunque el Ayuntamiento se endeude, ya que luego las cuentas se cuadran en los Presupuestos Generales del Estado.

Considera el Sr. Cervantes García que el presupuesto no es equilibrado y que deberían revisarse o explicarse algunas cuestiones que desconoce, como por ejemplo la partida de enajenación de parcelas urbanas por importe de 56 millones de pesetas.

Finaliza su intervención el portavoz de I.U. haciendo alusión a algunas partidas que considera que se han dotado escasamente, como las Concejalías de Tráfico y Seguridad (300.000 ptas.), de Mujer y Familia (900.000 ptas.), de Urbanismo (300.000 ptas.), de Agricultura (400.000 ptas.) y la Junta Vecinal de La Algaida (1.000.000 ptas.). Reitera que el presupuesto no está equilibrado y que deberían revisarse algunas cuestiones, sobre todo, dice, la de intereses de demora. Afirma finalmente que el Grupo I.U. va a votar en contra.

Hace uso de la palabra a continuación el Sr. Alcalde, quien manifiesta que no es cierto que los presupuestos estén inflados, ya que cuando figuran más ingresos de los que realmente se consiguen, al final la deuda va aumentando, cuando en la anterior legislatura la deuda ha ido bajando. Por tanto, dice, en los presupuestos no se están inflando los ingresos. Además, el Remanente de Tesorería bajó desde los 220 millones de pesetas hasta los 17 en el año 1.998.

Afirma el Sr. Alcalde que este presupuesto sigue con la misma técnica y táctica que los anteriores, es decir, presupuestos realistas.

Sigue diciendo que no es cierto que bajen las partidas sociales. Por ejemplo, dice, la partida de la Mancomunidad de Servicios Sociales del

Valle de Ricote ha aumentado 1'5 millones de pesetas con respecto a 1.999. Tampoco ha bajado la partida de Juventud, sino que ha aumentado en 100.000 ptas. Afirma que no han bajado ninguna de las partidas sociales, de mantenimiento de instalaciones, de conservación o de Concejalías, ya que algunas han permanecido igual, otras han subido un poco y otras han subido algo más, además otras se han puesto nuevas porque no existían.

Referente a los trabajadores del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde explica que todos los trabajadores están reflejados en el presupuesto. Además, la partida de personal no supone el 50% del presupuesto, sino el 40%.

En cuanto a la alusión al I.A.E., dice, efectivamente el Partido Popular lleva en su programa electoral, en caso de ganar las próximas elecciones, el compromiso de eliminar dicho impuesto a aquellas empresas que ganen menos de 3 millones de pesetas, cuyo importe será compensado a los Ayuntamientos por el Estado.

Respecto al tema de la piscina, continúa el Sr. Alcalde, dejar una partida presupuestaria abierta en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de un millón de pesetas, significa que habrá piscina cubierta en Archena. Además, dice, aunque el convenio aún no esté firmado, el portavoz Socialista tuvo ocasión de conocer la cuestión de la piscina cubierta de boca del propio Consejero de Presidencia. Sigue diciendo que el coste de la piscina se estima en 150 millones de pesetas, por lo que se ha presupuestado la cantidad de 12'5 millones de pesetas para dos anualidades y los restantes 125 millones serán aportados por la Comunidad Autónoma.

Referente a la partida de gabinete de prensa, aclara que ese dinero está destinado a la confección del Boletín Informativo Municipal.

Sobre la alusión a la escasa cantidad con que ha sido dotada la partida de la Concejalía de Tráfico, el Sr. Alcalde afirma que aparte de las 300.000 ptas. asignadas, hay otra partida en inversiones por importe de 1.800.000 ptas. para señalizaciones de tráfico. Lo mismo ocurre con la Concejalía de Urbanismo, que no recuerda que nunca haya tenido partida presupuestaria, y en esta ocasión se dota con 300.000 ptas., además de la inversión prevista para equipamiento de la oficina técnica por importe de 1.000.000 ptas.

Sigue diciendo que también pasa lo mismo con la Concejalía de Agricultura, que se dota con 400.000 ptas., pero hay prevista una inversión de más de 7 millones de pesetas para renovación de caminos y por otra parte una partida de 400.000 ptas. también para acondicionamiento de caminos, lo que hace un total de más de 8 millones de pesetas, cuando el pasado año la cantidad no llegaba al millón de pesetas.

Por tanto, concluye el Sr. Alcalde, le parece bien que los presupuestos se critiquen y se voten en contra por la oposición, pero solicita que los datos que se utilicen sean los que constan en el presupuesto. Además, el Equipo de Gobierno está dispuesto a consensuar los presupuestos siempre que se hagan propuestas concretas y dicho consenso pueda lograrse en Comisión Informativa.

En un segundo turno de debate interviene el portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibáñez Mengual, quien afirma que para que haya consenso debe de haber tiempo para estudiar la documentación, algo que no ha existido. Recuerda que en otro Pleno ya se quejó del trato que se les da y del poco tiempo que disponen para estudiar los asuntos que se traen a Pleno.

Sigue diciendo que cuando se hace una previsión y en el presupuesto de la Comunidad Autónoma hay una partida abierta por 1.000.000 ptas., se lo pueden creer o no. Recuerda que al principio de la pasada legislatura el Consejero prometió el puente nuevo y ahora se ha vuelto a prometer. Por eso, dice, si por cualquier causa no hay piscina para Archena, se quedan coleando 62 millones de pesetas, por lo que piensa que es una temeridad.

Continúa argumentando que pone en duda la afirmación de que la deuda del Ayuntamiento va disminuyendo, ya que para él aumenta. Invita al Equipo de Gobierno a que lo demuestre con números y al Concejal de Hacienda a que demuestre la deuda que dejó el Grupo Socialista y la que el Sr. Palazón Garrido, en un panfleto, decía que había dejado. Afirma que la deuda del Ayuntamiento sigue aumentando y que por lo tanto es mentira que esté disminuyendo.

Argumenta el Sr. Ibáñez Mengual que todos conocen que las partidas se traspasan, pero sugiere que se intente hacerlo lo menos posible.

Termina reiterando que el presupuesto está inflado.

Por el Grupo I.U., su portavoz Sr. Cervantes García argumenta que si en el presupuesto se refleja una cantidad y resulta que no está conseguida, se van a quedar colgando los 62 millones de pesetas de la piscina cubierta como deuda para el próximo año.

Sigue diciendo que a las distintas Concejalías se les debería haber asignado una partida desde hace años para que cada ejercicio fuera aumentando y dispusieran de mucho más dinero del que ahora se les dota. Argumenta que es cierto que se puede conseguir más dinero para las partidas a través de subvenciones, convenios, etc., pero reitera que las cantidades de cada Concejalía que ha citado en su primera intervención son las que realmente constan en el presupuesto.

Finaliza el portavoz del Grupo I.U. diciendo que el Equipo de Gobierno, con todos sus medios a su alcance, tiene todo un año para elaborar un presupuesto y a los miembros de la oposición se le dan 10 días solamente, por lo que es imposible estudiarlo.

Cierra el debate el Concejal Delegado de Hacienda Sr. Palazón Garrido, quien afirma que las alusiones a que el presupuesto está inflado le obligan a recordar presupuestos de años pasados.

Comienza diciendo que en el I.B.I. rústica, el gobierno Socialista presupuestó en el año 1.995 la cantidad de 6 millones de pesetas, la misma que se ha presupuestado en el año 2.000. En cuanto al I.B.I. urbana, en 1.995 el porcentaje era del 0'40%, para el año 2.000 es del 0'56% y aparte de la inflación que llevan los valores catastrales, en 1.995 ya se presupuestaron 78'5 millones de pesetas y ahora se presupuestan 120. Por lo que respecta al I.V.T.M., teniendo también en cuenta la inflación, el Grupo Socialista presupuestó en 1.995 la cantidad de 63 millones de pesetas y el Grupo Popular presupuesta 82 millones para el año 2.000. En cuanto a las plusvalías, en 1.995 se presupuestaron 17'5 millones de pesetas, cuando para el año 2.000 se han presupuestado 14 millones. Referente al I.A.E., en 1.995 se presupuestaron 37'5 millones y ahora se han presupuestado 38'5

millones de pesetas. Referente al I.C.I.O., en 1.995 el Grupo Socialista presupuestó 36 millones y ahora el Equipo de Gobierno del Grupo Popular ha presupuestado 50 millones de pesetas para el año 2000 dado que la construcción está en alza y cada vez se están ejecutando más obras. Sigue diciendo que las tasas por licencias urbanísticas, en 1.995 se dotaron con 7 millones de pesetas y para este año se han presupuestado 5 millones. El resto de tasas, dice, se mantienen tal y como estaban teniendo en cuenta la inflación.

En cuanto a precios públicos, dice el Sr. Palazón Garrido, las distintas partidas se dotaron en el año 1.995 y se han presupuestado en el presente ejercicio en los siguientes términos:

PARTIDA	CANTIDAD PRESUPUESTADA POR EL GRUPO P.S.O.E. AÑO 1.995	CANTIDAD PRESUPUESTADA POR EL GRUPO P.P. AÑO 2.000
PRECIOS PUBLICOS POR DERECHOS DE EXAMEN	650.000.-PTAS.	400.000.-PTAS.
DEPOSITO DE VEHICULOS	500.000.-PTAS.	100.000.-PTAS.
CASSETAS DEL MERCADO DE ABASTOS	5.460.000.-PTAS.	4.500.000.-PTAS.
CEMENTERIO MUNICIPAL	1.000.000.-PTAS.	3.000.000.-PTAS.
MESAS Y SILLAS EN LA VIA PUBLICA	1.500.000.-PTAS.	1.500.000.-PTAS.
PUESTOS PUBLICOS Y BARRACAS	11.000.000.-PTAS.	12.000.000.-PTAS.
OCUPACION VIA PUBLICA CON ESCOMBROS	7.500.000.-PTAS.	1.000.000.-PTAS.
MULTAS DE TRAFICO	2.000.000.-PTAS.	2.000.000.-PTAS.
REGARGOS DE APREMIO	6.000.000.-PTAS.	6.000.000.-PTAS.
IMPREVISTOS E INDETERMINADOS	3.000.000.-PTAS.	3.000.000.-PTAS.

Por tanto, concluye el portavoz del Grupo Popular, el presupuesto no está inflado, sino nivelado y justo.

Finalmente, el Sr. Alcalde interviene para manifestar que la piscina cubierta se podrá contratar si el convenio se firma, por lo que no hay ningún peligro. En todo caso, si finalmente la Comunidad Autónoma aportara más o menos, está claro que la aportación del Ayuntamiento

seguiría siendo la misma y para el año 2.001 se pondría la misma cantidad aunque la Comunidad tuviera que presupuestar más o menos, ya que la cifra es cierto que está sin cerrar.

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación la aprobación del Presupuesto General Municipal y Plantilla de Personal para el año 2.000, arrojando el siguiente resultado:

- Votos afirmativos: 10, del Grupo Popular.
- Votos negativos: 7, de los Grupos Socialista e I.U.

En consecuencia, el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda aprobar el Presupuesto General Municipal y la Plantilla de Personal para el año 2.000, en los siguientes términos:

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

PRESUPUESTO GENERAL DE 2.000

CLASIFICACION ECONOMICA DEL ESTADO DE INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.	IMPUESTOS DIRECTOS.....	260.500.000.-
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	50.000.000.-
3.	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	142.863.029.-
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES....	393.692.768.-
5.	INGRESOS PATRIMONIALES.....	2.013.978.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	67.000.000.-
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	156.247.341.-
8.	ACTIVOS FINANCIEROS.....	5.000.000.-
9.	PASIVOS FINANCIEROS.....	29.206.404.-
	TOTAL INGRESOS	1.106.523.520.-

CLASIFICACION ECONOMICA DEL ESTADO DE GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.	GASTOS DE PERSONAL.....	437.077.987.-
2.	GTOS.BIENES CTES. Y SERV.....	283.608.256.-
3.	GASTOS FINANCIEROS.....	29.425.577.-
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	57.490.792.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.	INVERSIONES REALES.....	259.512.526.-
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	
8.	ACTIVOS FINANCIEROS.....	5.000.000.-
9.	PASIVOS FINANCIEROS.....	34.408.382.-
	TOTAL GASTOS	1.106.523.520.-

RESUMEN GENERAL

	IMPORTE
Importan los ingresos	1.106.523.520.-
Importan los gastos	1.106.523.520.-
	NIVELADO

PLANTILLA 2000
FUNCIONARIOS DE CARRERA
PLAZAS

DENOMINACION	NUMERO	GRUPO	SITUACION
1.- <u>HABILITACION NACIONAL</u>			
1.1.- Secretaria	1	A	
1.1.- Interventor	1	A	1V
2.- <u>ESCALA ADMON. GENERAL</u>			
2.1.- <u>SUBESCALA TECNICA</u>			

2.1.1.- Tec. Administración	1	A	
2.2.- <u>SUBESCALA ADMINISTRATIVA</u>			
2.2.1.- Administrativos	5	C	
2.3.- <u>SUBESCALA AUX. ADMON.</u>			
2.3.1.- Auxiliares Administrativo	8	D	
2.3.2.- Auxiliar Notificador	1	D	1V
2.4.- <u>SUBESCALA SUBALTERNOS</u>			
2.4.1.- Conserjes	7	E	
3.- <u>ESCALA ADMON. ESPECIAL</u>			
3.1.- <u>SUBESCALA TECNICA</u>			
3.1.1.- CLASE SUPERIOR			
3.1.1.1.- Técnico Superior-Urbanismo	1	A	

3.1.2.- CLASE MEDIA			
3.1.2.1.- Técnico Medio-Servicios	1	B	
3.1.2.2.- Arquitecto Técnico	1	B	
3.1.2.3.- Maestro de Educación Infantil	1	B	
3.1.3.- CLASE AUXILIAR			
3.1.3.1.- Auxiliar de Archivo(T/P)	1	C	
3.1.3.2.- AUXILIAR OFICINA TÉCNICA	1	D	1V
3.1.3.3.- Técnico Superior Educación Infantil	4	C	1V
	1	D	
3.1.3.4.- Cuidador Infantil	2	C	1V
3.1.3.5.- Animadora Socio-Cultural			
3.2.- <u>SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES</u>			
3.2.1.- POLICÍA LOCAL			
3.2.1.1.- Sargento	1	B	
3.2.1.2.- Cabo	2	C	
3.2.1.3.- Agentes	18	C	1EX
3.2.2.- CLASE: PERSONAL DE OFICIOS			
3.2.2.1.- Maestro de Conserjería	1	C	1V
3.2.2.2.- Maestro Electricista	1	D	1V
3.2.2.3.- Oficial Electricista	3	D	1V
3.2.2.4.- Oficial Albañil	3	D	2V
3.2.2.5.- Lector de Aguas	1	D	
3.2.2.6.- Maestro Albañil-Servicio Aguas	1	D	
3.2.2.7.- Maestro Fontanero-Servicio Aguas	3	D	
3.2.2.8.- Operarios(1 Serv. Aguas)	16	E	1V
3.2.2.9.- Limpiadoras (T/P)	18	E	1V
3.2.2.10.- Limpiadora	1	E	1V

PLANTILLA 2000

PERSONAL LABORAL PERMANENTE

PLAZAS

DENOMINACION	NUMERO	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	GRUPO	VAC
PEON OFICIOS VARIOS	3	3	--	E	
ELECTRICISTA	1	1	--	D	
MAESTRO ELECTRICISTA	1	1	--	D	
ALBAÑILES	2	2	--	D	
LIMPIADORA AYUNTAMIENTO	1	1	--	E	
NOTIFICADOR	1	1	--	D	
ENCARGADO DE CONSERJERIA	1	1	--	C	
APAREJADOR	1	1	--	B	
LIMPIADORAS	3	--	3	E	
TECNICO JARDIN INFANCIA	1	1	--	C	
CUIDADOR/A INFANTIL	1	1	--	D	
ANIMADORA SOCIO- CULTURAL	1	1	--	C	

PLANTILLA 2000

PERSONAL NO PERMANENTE

PLAZAS

DENOMINACION	NUMERO	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	GRUPO
AUXILIAR DE HOGAR	5	--	5	E
AUXILIAR DE HOGAR (APIPS)	2	--	2	E
EDUCADORA GUARDERIA	1	1	--	C
CUIDADORA GUARDERIA	1	--	1	D
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2	--	D
AUXILIAR CLINICA	1	--	1	D
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1	1	--	B
LIMPIADORAS	6	--	6	E
DIRECTOR ESCUELA TALLER	1	1		A
COORD. PEDAGOGICO E. TALLERLER	1	1		A
MONITORES ESCUELA TALLER	6	6		C
PEON ORDINARIO	2	2	--	E
PEON ORDINARIO (HELIOTROPOS)	1	1	--	E
MONITOR TALLER JUVENIL	1	--	1	C
PEON OFICIOS VARIOS (POLIDEPORTIVO)	1	1	--	E
PEON OFICIOS VARIOS (POLIDEPORTIVO)	1	--	1	E

5.- DICTAMEN SOBRE MOCION DEL GRUPO POPULAR: JUNTA DE VECINOS DE LA ALGAIDA.

Se da lectura por la Secretaria al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión de fecha 22 de Febrero de 2.000, favorable a la siguiente Moción de Grupo Popular para la creación de la Junta de Vecinos de La Algaida, así como instar al Sr. Alcalde a que elabore el correspondiente Reglamento y sea sometido a la aprobación del Ayuntamiento Pleno:

"**Manuel-Marcos Sánchez Cervantes**, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Archena, **Francisco-José Fernández Reina**, como Pedáneo de La Algaida y **Andrés Luna Campuzano**, como Concejal con residencia en La Algaida, todos ellos componentes del Grupo Municipal Popular, en representación de éste, al Ayuntamiento Pleno se dirigen y

EXPONEN:

El Partido Popular ha abogado siempre por la **descentralización administrativa, encaminada a acercar la Administración al ciudadano**, a la corrección de desequilibrios y a la satisfacción de lógicos objetivos de aumentar la capacidad de gestión y ejecución de los fines propios de la Administración Local.

Por todo ello, tras una primera legislatura de gobierno municipal en Archena del Partido Popular, estamos dispuestos a utilizar las alternativas que la propia legislación de régimen local nos permite para **conseguir la descentralización de nuestro pueblo con respecto a La Algaida.**

Esto no obstante, para el Partido Popular, que desea que realmente la Administración Pública sirva con objetividad los intereses generales, lo determinante es el convencimiento de que un auténtico proceso descentralizador, con sus diferentes mecanismos (delegación y transferencias) puede permitir que se mejore sustancialmente la prestación del servicio público y por tanto se incremente el nivel del Estado del Bienestar.

Para ello **proponemos poner en práctica en nuestro pueblo, concretamente en la pedanía de La Algaida**, aquella fórmula que

permite la legislación vigente y que ya ha sido ensayada durante años dentro de nuestra Región, demostrando su eficacia a la hora de acercar a los vecinos las tomas de decisiones sobre los servicios que le son más próximos. Nos estamos refiriendo a **la denominada JUNTA DE VECINOS**.

Lo que realmente nos debe guiar es que los ciudadanos perciban que se les da más por menos; que su relación con la Administración Pública es más ágil y eficaz; que sus problemas se solucionan prontamente y con rigurosidad; que el gestor de lo público, haciéndose más cercano, está a su completa disposición para la resolución de aquellos problemas que le afectan. **Debemos, en definitiva, prestar un servicio público de más calidad, utilizando los mecanismos que en cada momento se consideren más adecuados y más cercanos a los ciudadanos.**

Por todo ello, al Ayuntamiento Pleno se dirigen y presentan la siguiente

MOCION:

1.- Aprobar la creación de la JUNTA DE VECINOS DE LA ALGAIDA.

2.- Instar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Archena a que elabore y presente al Pleno para su aprobación el correspondiente REGLAMENTO DE LA JUNTA DE VECINOS DE LA ALGAIDA.

3.- Instar al Alcalde-Presidente para que presente dicho Reglamento ante el Pleno del Ayuntamiento de Archena en el plazo máximo de 3 meses desde la aprobación de la presente moción".

La Presidencia concede la palabra al Concejal del Grupo Popular Sr. Fernández Reina, quien recuerda que en el programa electoral del P.P. de la anterior legislatura, ya se recogía el tema de la descentralización administrativa en La Algaida. De hecho, dice, se hizo algún intento en este sentido, desplazándose algún funcionario durante

dos días por semana para la entrega y recepción de documentación, así como para la gestión recaudatoria.

Sigue recordando que en un principio se estudió la posibilidad de constituir una Entidad Local Menor para La Algaida, pero que tras los estudios y gestiones pertinentes, se ha comprobado que la experiencia en estos casos es abrumadora y la realidad contundente, ya que en la Región de Murcia no hay ni una sola Entidad Local Menor. No obstante, dice, el tema sigue siendo importante para el Ayuntamiento y especialmente para La Algaida, por ello la moción que se presenta sobre la Junta de Vecinos, tras varias gestiones realizadas sobre su viabilidad, tiene como objetivo acercar la administración mucho más al ciudadano y poder tener una mayor autonomía en la gestión de gastos y recursos, lo cual conllevará una mayor eficacia, aunque pueda llevar consigo un mayor trabajo y una mayor dedicación.

Finaliza el Sr. Fernández Reina diciendo que esperan que para el mes de Julio esté constituida la Junta, una vez se apruebe el Reglamento por el Pleno.

La Presidencia abre un primer turno de debate y concede la palabra al portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibáñez Mengual, quien afirma que en el día de hoy se amplía un poco más el contenido de esta moción.

Recuerda que su grupo votó favorablemente en la Comisión Informativa y mantienen ese criterio, ya que piensan que La Algaida busca su descentralización y se le debe dar.

Sigue diciendo que tras las palabras del Concejal Sr. Fernández Reina, parece ser que el tema se va a regir por la Ley 6/88 de la Comunidad Autónoma, que trata sobre la Junta de Distritos.

Argumenta el portavoz Socialista que cuando se presente el Reglamento se comprobará que lo que se pretende es prácticamente dejar a La Algaida como está actualmente. La Junta de Distritos, continúa diciendo, funciona en los Distritos de Murcia, pero piensa que eso no es lo que quiere la gente de La Algaida y considera que el primer paso sería consultarle a sus habitantes qué es lo que realmente quiere.

Recuerda que en la anterior legislatura, lo que pedía el Grupo Popular era la creación de una Entidad Local Menor y ahora se decanta por la Junta de Vecinos. Igualmente recuerda que el Grupo Socialista propuso en Pleno la creación de la Entidad Local Menor y el Grupo Popular votó en contra.

Sigue manifestando que, aunque parezca lo mismo, existen pequeñas diferencias, pero sustanciales, entre la Junta de Vecinos y la Entidad Local Menor. Por ello, reitera que lo conveniente sería consultar a los vecinos.

No obstante, dice el portavoz Socialista, mantienen el voto favorable a la moción a la espera de la presentación del Reglamento.

Toma la palabra a continuación el portavoz del Grupo I.U. Sr. Cervantes García, quien recuerda que en el Pleno anterior solicitó que se le informara sobre las gestiones que se habían realizado para que La Algaida fuese Entidad Local Menor.

Sobre las palabras del Concejal Sr. Fernández Reina, afirma que no entiende porqué es evidente y obvio que no exista ninguna Entidad Local Menor en la Región y considera que si los vecinos de La Algaida así lo quieren, están en su derecho y amparados por la ley, aunque habría que consultarles al respecto.

Sigue diciendo que le parece bien la creación de la Junta de Vecinos y que es una forma de empezar para que La Algaida tenga cierta entidad, aunque cree que todo dependerá de hasta qué punto se quiera politizar la cuestión. Por ello, dice habrá que esperar a conocer el Reglamento y las ideas que desde el Equipo de Gobierno se tienen para ésta Junta de Vecinos.

Finaliza el Sr. Cervantes García diciendo que el Grupo I.U. va a apoyar la moción y que esperan igualmente poder votar favorablemente al Reglamento cuando se presente.

Interviene de nuevo el Concejal del Grupo Popular Sr. Fernández Reina, quien reitera que no existe ninguna Entidad Local Menor en la Región por motivos que no vienen al caso y que se podrán incluso comprobar cuando se presente el Reglamento.

Sigue diciendo que con la creación de la Junta de Vecinos, La Algaida se va a convertir en una pedanía de hecho y no solamente de nombre, la capacidad de decisión que tendrá será mayor, tendrá mayores competencias y además los vecinos serán conscientes de saber lo que se gasta y cómo se gasta.

Concluye el Sr. Fernández Reina manifestando que el Grupo Popular considera que la Entidad Local Menor es un tema bastante complicado y que la Junta de Vecinos es una solución y un primer paso para que La Algaida consiga la autonomía que se merece.

En un segundo turno de debate, el portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibáñez Mengual argumenta que algo que está muy claro es el principio de igualdad. Si en La Algaida hay 4.000 habitantes, sigue diciendo, y en Archena 12.000, y por ejemplo el presupuesto es de 16 millones de pesetas, Archena debería disponer de 12 millones y La Algaida de 4, en función de su número de habitantes. Por tanto, tendrán que gastar de lo que disponen, que debería ser el porcentaje que les corresponda de los 1.106 millones de pesetas del presupuesto municipal.

Continúa manifestando que cuando el Reglamento se elabore se podrá ver si la Junta puede tener competencias de Entidad o si una Entidad tiene más competencias que una Junta, aunque siempre al final dependen del Ayuntamiento central a la hora de aprobación de presupuestos, obras, etc.

Termina reiterando que el Grupo Socialista apoya la moción a la espera de la presentación del Reglamento.

Hace uso de la palabra más adelante el portavoz del Grupo I.U. Sr. Cervantes García, manifestando que cuando hay voluntad política, se pueden hacer todas las cosas que se pretendan.

Afirma que es curioso que ahora que se ha constituido la Asociación de Vecinos de La Algaida, se presente una moción para la creación de una Junta de Vecinos.

Insiste en que deben ser los vecinos quienes, en su momento, digan si quieren que La Algaida sea Entidad Local Menor o no.

Finaliza insistiendo en que es la voluntad política la que deciden, si bien muchas veces, dice, guían voluntades.

Cierra el debate el Sr. Alcalde diciendo que la Entidad Local Menor es inviable económicamente, y ciudades como por ejemplo El Palmar, que tiene más o menos los mismos habitantes que Archena, no es Entidad Local Menor. Sigue diciendo que Murcia tiene más de 50 pedanías y no existe ninguna Entidad, al igual que en Cartagena, ya que es algo muy difícil de conseguir.

Lo que no se puede dejar caer como se ha hecho, dice, es el mensaje de que el presupuesto hay que dividirlo, ya que eso no es posible de ninguna manera porque hay muchos gastos que son generales para todos, por el ejemplo el caso del cementerio. Además, hay determinadas zonas, barrios o calles que en ciertos momentos necesitan una inversión de una gran parte del presupuesto.

Manifiesta el Sr. Alcalde que lo que se está planteando en el día de hoy es una cuestión histórica para La Algaida ya que hasta ahora no se había hecho nada y La Algaida, con todo el respeto, eran unas calles de Archena.

A partir de la aprobación de esta moción y cuando el Reglamento esté aprobado, publicado y se constituya, sigue diciendo, La Algaida pasará a ser una pedanía, con todo lo que eso significa, con presupuesto propio para ciertas cuestiones y con una Junta propia que elegirán los vecinos.

Recuerda el Sr. Alcalde que en la moción figura algo muy concreto: "Para ello **proponemos poner en práctica en nuestro pueblo, concretamente en la pedanía de La Algaida**, aquélla fórmula que permite la legislación vigente y que ya ha sido ensayada durante años dentro de nuestra Región, demostrando su eficacia a la hora de acercar a los vecinos las tomas de decisiones". Por tanto, dice, no se trata de realizar ensayos, sino de utilizar la misma fórmula que se está utilizando en todas las pedanías de la Región.

Reitera que la cuestión es histórica porque es dar un gran paso al frente y equiparar a La Algaida con pedanías como El Palmar, Torreaguera, El Algar, etc.

Afirma el Sr. Alcalde que no hay que pedirle opinión a nadie, ya que los 17 miembros de la Corporación son los representantes de los vecinos de Archena, de La Algaida, del Barrio de la Providencia, o los de las calles más pequeñas.

Finaliza indicando que La Algaida pasará a ser pedanía en igualdad a las pedanías que hay constituidas en la Región, lo cual es algo muy importante.

Concluido el debate, el Sr. Presidente somete a votación la moción presentada por el Grupo Popular para la creación de la Junta de Vecinos de La Algaida, así como instar al Sr. Alcalde a que elabore el correspondiente Reglamento y sea sometido a la aprobación del Ayuntamiento Pleno en el plazo máximo de 3 meses, aprobándose con el voto favorable de la unanimidad de los 17 miembros de la Corporación.

6.- SOLICITUDES DE COMPATIBILIDAD DE PERSONAL.

La Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión de fecha 8 de Febrero de 2.000, favorable a la compatibilidad para el ejercicio libre de la profesión, fuera del término municipal de Archena, del funcionario D. Francisco Vidal Luna, Ingeniero Técnico Agrícola, y del personal laboral D. Andrés Pérez Abad, Ingeniero Técnico Industrial.

No solicitando la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia somete a votación la compatibilidad para el ejercicio libre de la profesión, fuera del término municipal de Archena, de los citados Técnicos, aprobándose con el voto favorable de la unanimidad de los 17 miembros de la Corporación.

7.- CESION DE CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA.

La Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión de fecha 22 de Febrero de 2.000, favorable al expediente de cesión del contrato de concesión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, de Silverio Banegas Alvarez a BANALVA S.L.

La Presidencia concede la palabra al Concejal Delegado de Hacienda, explicando éste que únicamente se trata de aprobar la cesión del contrato de recogida de basuras a la mercantil BANALVA S.L., constituida recientemente por el actual concesionario D. Silverio Banegas Alvarez, sin que exista modificación alguna en el citado contrato.

Solicita la palabra el portavoz del Grupo I.U. Sr. Cervantes García para preguntar si se ha justificado la documentación que se cita en el informe de Secretaría.

La Secretaria General que suscribe indica que efectivamente ya se han justificado.

No promoviéndose más debate y visto el informe de Secretaría, que dice:

“INFORME DE SECRETARIA

ASUNTO: Solicitud de D. Silverio Banegas Alvarez, para que se autorice la cesión del contrato de concesión de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, como adjudicatario que es, a la sociedad BANALVA S.L.

1.- Consideraciones previas:

A.- Sobre el contrato:

D. Silverio Banegas Alvarez es concesionario del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, según contrato administrativo suscrito con fecha 24 de marzo de 1.993. Con fecha 2 de marzo de 1.998 se firma anexo al contrato, por el que se modifica la cláusula 5ª sobre el personal adscrito al servicio.

B.- Solicitud de cesión de contrato:

D. Silverio Banegas Alvarez, en escrito de fecha 16 de noviembre de 1.999 de Registro de Entrada, nº 5.006, expone:

“Que para la necesaria acomodación a las circunstancias de mercado y al objeto de prestar un servicio cada vez más eficiente en la causa común que con esa Administración se comparte, cual es el servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, he constituido la mercantil BANALVA S.L., de la que soy Administrador Unico, según consta y acredito en copia de la Escritura Pública”.

“Que BANALVA S.L., por la razón mencionada, y al tener el objeto social adecuado para realizar el servicio que actualmente presto a ese Ayuntamiento como Silverio Banegas Alvarez, cumple las cualidades técnicas adecuadas y acredita la necesaria capacidad para contratar con la Administración de conformidad con los artículos 15 a 20 de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP)”.

Solicita que se autorice la cesión del contrato de concesión citado a la sociedad BANALVA S.L.

2.- Legislación aplicable:

Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratación de las Administraciones Públicas.

Artículos 25 y siguientes en cuanto a la capacidad para contratar con la Administración.

Artículo 115. Cesión de contratos. 1. Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero siempre que

las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato.

Para que los adjudicatarios puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros deberán cumplirse los siguientes requisitos.

a) Que el órgano de contratación autorice expresamente y con carácter previo la cesión.

b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato, o realizada la explotación al menos durante el plazo de una quinta parte del tiempo de duración del contrato si éste fuese de gestión de servicios públicos.

c) Que el cesionario tenga la capacidad para contratar con la Administración de conformidad con los artículos 15 al 20 y que esté debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente.

d) Que se formalice la cesión, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

3.- Conclusión:

Habiendo transcurrido el plazo previsto en el artículo 115 b) citado, procede autorizar la cesión del contrato de concesión administrativa de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, de Silverio Banegas Alvarez a BANALVA S.L., una vez que ésta última justifique los siguientes documentos:

- Copia autenticada de la escritura e inscripción mercantil de la sociedad BANALVA S.L.
- Declaración responsable ante la autoridad administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado, en su caso, de no estar incurso la sociedad en causa de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 20 de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

- Certificaciones acreditativas de estar al corriente del pago en el I.A.E. y resto de obligaciones tributarias, Seguridad Social ... etc. (arts. 7 a 10 del R.D. 390/96, de 1 de Marzo).
- La justificación de la solvencia económica y técnica se realizará por alguna de las formas establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4.- Formalización:

La cesión se habrá de elevar a escritura pública entre el adjudicatario (Silverio Banegas Alvarez) y el cesionario (BANALVA S.L.)”.

Vista la documentación que justifica lo especificado en el apartado 3º del informe de Secretaría.

La Presidencia somete a votación la cesión del contrato de concesión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, de Silverio Banegas Alvarez a BANALVA S.L., aprobándose con el voto favorable de la unanimidad de los 17 miembros de la Corporación.

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de 1 mes, si el acto fuese expreso o de 3 meses si no lo fuera. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de 1 mes entendiéndose desestimado en caso contrario.

No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el art. 46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (arts. 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre L.R.J.A.P.P.A.C. modificada por Ley 4/99 de 13 de Enero y arts. 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de Julio L.J.C.A.).

8.- CONTESTACIONES A PREGUNTAS DE GRUPOS POLITICOS.

Solicita la palabra el portavoz Socialista Sr. Ibáñez Mengual, quien explica al Sr. Alcalde que su Grupo se ausenta en este punto en protesta por el trato sufrido en el último Pleno, al que no asistió el Sr. Alcalde, concretamente en el punto de ruegos y preguntas, ya que fue la primera vez que no se contestó ni una sola pregunta o ruego.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que muchas preguntas iban dirigidas a él y que obviamente, no se podían contestar.

El Sr. Ibáñez Mengual afirma que solamente tenían dos preguntas para el Sr. Alcalde. Seguidamente, el Grupo Socialista abandona el salón de sesiones.

El Presidente concede la palabra al Concejal del Grupo Popular Sr. Fernández Rosauro, quien en relación a la pregunta sobre los criterios que se siguen para la prestación de asistencia a personas mayores, contesta que las cosas no surgen espontáneamente y que el servicio no se asigna a dedo como en anteriores ocasiones. Indica que existe un baremo para la prestación de dicha asistencia que explica muy claramente los criterios y puntuaciones que se siguen. Además, dice, en el anterior Pleno no hubiera podido contestar ésta pregunta porque dicho baremo no lo tenía en la sala. Considera ridícula la postura que ha tomado el Grupo Socialista y cree que le hace un flaco favor a sus electores.

Interviene a continuación la Concejala Delegada de Juventud Sra. López Martínez, quien en relación a las alusiones sobre los problemas de los estudiantes con los autobuses, contesta que en un Pleno anterior ya dejó claro el procedimiento seguido para intentar solucionar lo que parecía un problema en cuanto a los horarios de los autobuses de la línea 42. Afirma que la memoria hay que ejercitarla de vez en cuando, algo que la Concejala Socialista Sra. López García no parece hacer. En este caso, sigue diciendo, no existe problema alguno y recuerda que mantuvo conversaciones para estudiar la posibilidad de ampliar horarios o tomar otra serie de medidas, para lo que se colocaron unos carteles para instar a todos los estudiantes de Archena a llamar a un número de teléfono para proponer los horarios y estudiar el caso, resultando que únicamente una persona lo hizo. Además, continúa, en el tiempo de gobierno Socialista, sus dirigentes no fueron capaces de suscribir un convenio con la empresa Travimusa para el tema de bono-bús universitarios y tuvo que ser el Grupo Popular quien lo hiciera, convenio que

se suscribió con fecha 18/11/96. Sin embargo, argumenta la Concejala Popular, el Grupo Socialista sí supo dejar una deuda de 1'2 millones de pesetas.

Concluye explicando todos los servicios prestados por los autobuses durante los días 14 al 21 de Febrero y el número de viajeros que los han utilizado, resultando una media de 17 viajeros diarios en el servicio de las 15 horas. En definitiva, dice, no hay nada más que aclarar porque el problema no existe.

Toma la palabra a continuación el Concejal Delegado de Hacienda Sr. Palazón Garrido, que dice que las preguntas formuladas no contestaron el mismo día del Pleno porque se refieren a datos que hay que recopilar de Intervención y Secretaría.

Referente a la pregunta sobre si se ha pagado el contencioso interpuesto por D^a Isabel Rojo Guillamón, contesta que no.

Sigue diciendo que no se han descontado a GEPSA los importes por la no realización de limpieza de pozos de decantación y balsa de la depuradora y que se sigue haciendo lo mismo que hacía el Grupo Socialista, que fue quien firmó el contrato con dicha empresa y que nunca descontó nada por el citado concepto.

En cuanto a la pregunta sobre cuándo se da trámite a las mociones que aprueba el Ayuntamiento, el Sr. Palazón Garrido responde que las mociones en las que se solicita algo y se aprueban, son dirigidas a la correspondiente Administración u Organismo pertinente, formándose un expediente que se encuentra a disposición de cualquier persona. Argumenta que es el funcionamiento que siempre se le ha dado a las mociones y no ha variado respecto a otras legislaturas anteriores.

Referente a la cuestión sobre cuándo se presentará el presupuesto del año 2.000 afirma que ya no procede porque se ha aprobado en el día de hoy.

Por lo que respecta a la pregunta sobre los criterios que se siguen para la selección de personal, concretamente de un auxiliar administrativo para la oficina técnica, el portavoz del Grupo Popular contesta que las bases que se utilizan para la contratación de personal para cubrir bajas por maternidad, enfermedad o cualquier tipo de vacante, son las mismas que el Grupo Socialista aprobó en Pleno, que barema la puntuación entre méritos y

entrevista personal. Afirma que esto es lo que se hizo con dicha persona, que no aprobó Cum Laude como afirmó el Grupo Socialista, que el puesto que ocupa es de auxiliar administrativo por sustitución de una maternidad y que es Diplomado en Gestión y Administración Pública. Además, dice, conoce perfectamente el programa informático y la Administración.

Interviene más adelante el Concejal Delegado de Urbanismo Sr. Fernández Reina, quien en relación a la pregunta sobre el PERI de Las Minas, contesta que tras cuatro meses de hacerse cargo de la Concejalía, retomó el tema y se reunió con los propietarios, realizándose una propuesta de conceder un plazo para un posible replanteamiento de la reparcelación y compensación. Una vez finalizadas las fiestas de Navidad, sigue diciendo, volvió a contactar con los propietarios, quienes se ratificaron en el planteamiento que ya se había hecho. En la actualidad, la documentación está en la Notaria y el proyecto de urbanización está pendiente de aprobación cuando se solucionen unas pequeñas cuestiones, por lo que espera que el PERI de Las Minas esté pronto solucionado.

En cuanto a la pregunta sobre si existen ganas de que la oficina técnica funcione, el Sr. Fernández Reina dice que evidentemente hay ganas y cree que está funcionando y sacando trabajo a un ritmo correcto, si bien todo es mejorable. Dice también que para el volumen de trabajo que se desarrolla en la oficina técnica, está claro que se necesitaban más efectivos, de ahí que solicitó la contratación de personal y se le ha dotado de otro técnico y otro administrativo. Concluye manifestando que en poco tiempo el trabajo podrá estar al día porque sobran ganas para ello.

Por lo que respecta a la cuestión de los avales de la UA-2b, indica que los avales se han solicitado a todas las Unidades de Actuación y el plazo debe estar a punto de cumplirse. En el caso de la UA-2b, dice, desconoce si los propietarios los van a presentar, aunque quizás, lleguen tarde, ya que se va a cambiar el sistema de cooperación a compensación y el Ayuntamiento se hará cargo y sacará a licitación las obras correspondientes.

Continúa el Concejal de Urbanismo diciendo que en la UA-6 ya se ha firmado el contrato por ambas partes (Junta de Compensación y contratista) y deben de estar a punto de empezar las obras de urbanización. Por lo que se refiere a la UA-5, cree que el día 14 de Marzo acaba el plazo que tenían de prórroga los propietarios y si éstos no comienzan las obras, tendrán que ser asumidas por el Ayuntamiento y cambiar el sistema.

Aclara el Sr. Alcalde que el sistema ya está cambiado y que solamente se tendrán que contratar las obras.

Continuando con las contestaciones hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Cultura y Deportes Sr. Martínez Guillamón, quien en relación a la pregunta sobre las protestas derivadas del importe que tienen que abonar las mujeres que asisten a la escuela deportiva de gimnasia, contesta que en realidad no ocurre nada, que se les explicó el motivo del ajuste de la tasa y lo entendieron perfectamente. Indica que da gusto dialogar con personas que entienden los problemas que se puedan tener en la gestión diaria de cada Concejalía.

En cuanto a la cuestión sobre el periódico de la biblioteca, contesta que siempre ha habido un solo periódico, que en esta ocasión del que se dispone es El Mundo y que no hay nada más que argumentar.

Siguiendo con el turno, el Concejal Delegado de Tráfico e Interior Sr. Guillamón Ferrer, con respecto a las preguntas sobre las obras en Avda. del Carril y C/ Ramón y Cajal, contesta que la obra de la Avda. del Carril ya se aprobó en la legislatura anterior y lo que se está haciendo es ampliar aceras, colocar bancos y papeleras nuevas y en una segunda fase también se colocará nuevo alumbrado público. Aclara que van a quedar dos carriles, uno de cada sentido, de 3'5 metros y que el objetivo de la obra es que la gente pueda pasear tranquilamente por esa calle puesto que, con la apertura de la circunvalación, se puede observar como el tráfico va disminuyendo cada día y en breve espacio de tiempo disminuirá mucho más con la nueva circunvalación en la que se empezará a trabajar pronto. Además, dice, la obra no va a costar ni un duro al Ayuntamiento ya que va con cargo a la Dirección General de Carreteras en su totalidad.

Por lo que se refiere a la C/ Ramón y Cajal, sigue diciendo el Sr. Guillamón Ferrer, el proyecto está a punto de contratarse y consiste en ampliar aceras y dejar en sentido único el tramo que va desde el cruce de la C/ Mayor hasta Avda. del Carril, ya que la calle es muy estrecha y hay problemas de tráfico y riesgo para los peatones. Además, también se amplían las aceras en la C/ Juan José Marco, concretamente desde la esquina trasera de Cajamurcia hasta la altura del bar Viruta.

Interviene a continuación el Concejal Delegado de Agricultura y Personas Mayores Sr. López Almela, quien contesta a la pregunta sobre por qué el Grupo Popular votó en contra de declarar Archena como zona de sequía, diciendo que la causa no fue porque la moción se presentó por el

Grupo Socialista, sino porque se había consultado a las entidades de riego y éstas consideraban que no era conveniente tocar ese tema.

Finalmente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, quien en relación a las preguntas sobre la planta de residuos en La Losilla, contesta diciendo que fueron la mayoría de los pueblos de la Región quienes votaron a favor de su instalación, ya que era la mejor de las ubicaciones posibles. Recuerda que los Ayuntamientos que ofertaron terrenos para la construcción de la planta fueron los de Lorca, Calasparra, Villanueva, Ulea y Blanca, aunque posteriormente la oferta de Villanueva fue retirada. Explica que el motivo por el que los Alcaldes se decantaron por la oferta de Ulea, fue simplemente por la cuestión económica en general, ya que las otras ofertas suponían mucho más gasto. En todo caso, dice, cuando la propuesta llegó a la Junta General, tras una Comisión Informativa, la única propuesta que ya quedaba era la de Ulea. Considera el Sr. Alcalde que se está provocando una polémica un tanto innecesaria con la planta de residuos, ya que es una industria más y en su momento se comprobará que no surgirá ningún problema y que no afectará a Archena en absoluto.

Referente a la pregunta sobre el vertedero y el estudio de impacto ambiental, explica que el proyecto que en su día aprobó el Consorcio de Residuos Sólidos no lleva aparejado consigo la instalación de vertedero, si bien es cierto que la empresa adjudicataria presentó en su día para estudio de impacto ambiental un proyecto que llevaba vertedero. Ante esta cuestión, dice el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento de Archena presentó con fecha 21/12/99 sus correspondientes alegaciones, cosa que no han hecho otros, y atendiendo a las alegaciones de los distintos Ayuntamientos, la planta de residuos no llevará vertedero, sino que se limitará a clasificar la basura, distribuir los distintos plásticos, cartón, hierro, etc., donde corresponda y los desechos trasladarlos a los vertederos más cercanos, como Jumilla o Murcia.

En cuanto a la pregunta sobre cuándo se va a cumplir la promesa de poner un autobús para los niños de Las Arboledas y El Hurtado para que así no tengan que cruzar el desvío, el Sr. Alcalde afirma que no ha hecho ninguna promesa a los padres de dichos barrios sobre poner un autobús. La única promesa que hizo, dice, es la ejecución de una redonda en el cruce de la Ctra. de Ceutí porque así se lo ha confirmado el Director General de Carreteras y porque en la actualidad el proyecto se está redactando y los técnicos han hecho ya las mediciones oportunas, aunque supone que habrán problemas con la cooperativa allí existente porque cuando se ejecute la redonda tiene que ocuparse parte del muelle de carga de la cooperativa. Una vez realizado

ese proyecto, sigue diciendo, se va a redactar un segundo proyecto que supone la realización de dos redondas más, una en el barranco de la Tía Catalina y otro en la Capellanía, unidas por dos caminos de servicio.

Una cuarta cuestión, argumenta el Sr. Alcalde, es el ruego formulado para que se facilite la lista de trabajadores del INEM, lo cual, dice, se hará en su momento.

Referente al ruego para que se faciliten los ejemplares del Código de Régimen Local que faltan, indica que no han llegado y que no es culpa del Ayuntamiento.

Por lo que respecta al ruego para que se siga facilitando a la oposición la relación del registro de entrada y salida, el Sr. Alcalde dice que se tomará nota para que así sea.

En cuanto al ruego para que la Secretaria informe sobre los asuntos que obligatoriamente se tengan que tratar en Pleno, argumenta que la información está disponible en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y que a Pleno se trae todo aquello que así se establece.

Una nueva cuestión, dice el Sr. Alcalde, y van ocho, cuando se ha dicho que solamente eran dos, es el ruego para que no se vean manos negras detrás de ningún tema, en alusión a la calefacción en el instituto. Argumenta el Sr. Alcalde que ha dicho públicamente, y reitera, que ese tema se politizó totalmente de forma innecesaria, ya que la obra estaba adjudicada y no se había comenzado por problemas de exceso de trabajo de la empresa adjudicataria, al igual que ha sucedido con las obras de la Avda. del Carril o de la fachada de la Iglesia.

Respecto a los criterios seguidos en la adjudicación de parcelas del polígono industrial, el Sr. Alcalde explica que los criterios son los que figuran en la instancia que las empresas tenían que cumplimentar y que ha estado al alcance de todos. En cuanto a las empresas adjudicatarias de parcelas y el plano sobre la situación en que ha quedado el asunto, procede a entregar una copia a los Grupos Popular e I.U.

-

Finalizado el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 21 horas y 55 minutos del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 23 de Febrero de 2000, ha sido transcrita en 27 folios; del núm. 17 (reverso) al núm. 43 (reverso), ambos inclusive, Clase 8ª del OF1719217al OF1719243.

Archena, a 26 de Mayo de 2.000

La Secretaria.